

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro reunidos en audiencia pública el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores don Roberto G. Salazar y los Señores Ministros doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Perey, don Stelio Passagno y don Luis R. Longhi, con la asistencia del Señor Procurador General de la Nación doctores don Carlos Gabriel Delfino, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Accordada de fecha 9 de Diciembre de 1949,

*Considerando:*

Que en consecuencia de los resultados que arrojan los sorteos que da cuenta el acta de fecha veintidós de este mes, lo dispuesto por la ley 13.644 y por la Accordada del Tribunal de fecha 9 de Diciembre de 1949, corresponde elegir integrados los Tribunales de Enjuiciamiento de los Magistrados Nacionales previstos en la citada ley, para el año 1955 y la sus comunicaciones pertinentes. -

*Resolvieron:*

1) La Sala del Art. 19 de la ley 13.644 estará presidida por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como titular y por el Señor Ministro Decano o su reemplazante reglamentario como sustituto, e integrada por los Señores Ministros doctores don Tomás D. Casares y don Stelio Passagno como titulares y don Luis R. Longhi y don Felipe Santiago Perey como sustitutos de los dos anteriores, en el orden expresado. -

2) El Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados de la Capital Federal será presidido por el Señor Ministro don Luis R. Longhi como titular, por los Señores Ministros doctores don Tomás D. Casares y don Stelio Passagno como sustitutos en el orden expresado e integrado por los Señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones del Frotazgo; en lo civil, comercial y penal especial y en lo contencioso Administrativo; en lo comercial y de Paz de la Capital Federal.

3) El Tribunal de Enjuiciamiento de los Magistrados del Interior será presidido por el Se-

mi Ministro don Felipe Santiago Berz como titular, e integrado por los Señores Ministros doctores don Atilio Pesagno y don Tomás D. Casares como substitutes en el orden expresado y por los Señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de Resistencia, Rosario, Paraná y Corrientes los que corresponden a la zona primera. -

4º) Comunicar esta acordada al Poder Ejecutivo de la Nación, a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso, al Señor Ministro del Interior y Justicia y a las Cámaras Nacionales de Apelaciones, los que a su vez la comunicarían a los Jueces de su dependencia. -

Con lo cual terminó el acto, firmando los Señores Ministros y el Señor Procurador General después del Señor Presidente, por ante mi que soy J. P.

Atilio Pesagno

T. D. Casares

F. S. Berz

Atilio Pesagno

Atilio Pesagno  
(see)